



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 26 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2197

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Convenio de Pago N° 12 año 2019, por medio de ingreso Municipal N°3252/2019 de fecha 31/07/2019.
- 2.- Cartola Hogar Registro Social de Hogares Municipalidad de Concón, con domicilio en Los Centinelas 630, BK.R Depto. 408, Villa Primavera, Concón. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario.
- 3.- Decreto Alcaldicio 2819 de fecha 03/12/2018 que establece requisito para celebrar convenio de pago.
- 4.- Manual de Procedimiento interno para Otorgamiento de Patentes Municipales y su Coordinación con Tesorería y Contabilidad en el traspaso de Información y Control de Deudas, en el punto "Convenios de Pago, Suscripción, Exigibilidad y Percepción de sus cuotas "en el numeral 3 "situación financiera precaria".-
- 5.- Facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, celebrar el Convenio de Pago N° 12 año 2019, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y la Señora ELENA DEL CARMEN GARRIDO GÓMEZ Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Concón, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol 0310300128, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2015 hasta la 4ta. cuota del año 2015.-


2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE



- 
 PAT/EAO/CVG/cvg.
DISTRIBUCIÓN:
- ❖ Interesado
 - ❖ Depto. Adm. y Finanzas
 - ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ Departamento de Rentas (2)
 - ❖ Departamento Jurídico

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado